



D. /Dña. _____
con domicilio en _____
Municipio _____
Cód. Postal _____ y con D.N.I. núm. _____, Teléfono _____
Móvil _____
Correo Electrónico _____
En nombre propio (o en representación de) _____

S O L I C I T A:

Autorización para ocupar **MESAS Y SILLAS** en el **PLAZA DEL V CENTENARIO**, con motivo de la celebración del **BAILE DE MAGOS**, el **VIERNES 24 DE JUNIO DE 2022**

- **Número de MESAS Solicitadas:** _____
- **Número de SILLAS solicitadas:** _____

CONDICIONES:

1. La capacidad mínima de cada mesa o tablero es de 6 sillas.
2. La capacidad máxima de cada mesa o tablero es de 10 sillas, si se supera esta cantidad será necesario solicitar otra mesa o tablero, con un mínimo de 6 sillas cada uno.
3. El precio de la tasa de ocupación de cada mesa o tablero es de 7,05 euros y el de las sillas 1,25 euro c/u.
4. **La tasa se liquidará por el Servicio de Tesorería – Administración Tributaria y Rentas una vez recaída resolución sobre la concesión de la licencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la ordenanza 3.4 reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta o espectáculos en terrenos de uso público, así como industrias callejeras y ambulantes.**
5. Se establece un máximo de 141 mesas y 1.410 sillas, en base al Plan de Autoprotección y la capacidad del recinto, estableciéndose que el plazo para presentar solicitudes finaliza el 14 de junio de 2022. Si el tope de mesas y sillas señalado anteriormente se cumpliera antes del 14 de junio, el plazo de solicitud quedara automáticamente cerrado.

En la Villa de La Orotava, a ____ de _____ de 2022.

Firma.

Se le informa que el responsable del tratamiento es el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de la Orotava. La finalidad del tratamiento es la gestión y ejercicio de las competencias municipales en relación a los festejos en coherencia con la normativa aplicable, entre otras cosas, de tramitar los expedientes, los permisos de fiestas de los diferentes barrios del municipio y las peticiones de las Comisiones de Fiestas de los barrios. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma en nuestra política de privacidad. Del mismo modo, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede ejercitar su derecho de oposición a que el responsable del tratamiento consulte o recabe documentos/información que obren en poder de la Administración a través de la cumplimentación del formulario dispuesto a estos efectos.